

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 06 seis de marzo de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del escrito ingresado ante la Oficialía de partes de este Tribunal Electoral con fecha 05 cinco de marzo, signado por el Síndico Procurador Jurídico del municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, constante en dos fojas anexando la siguiente documentación: 1) Copia simple de la fijación de la cédula de los estrados de la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, constante en dos fojas, 2) Copia simple de la fijación de la cédula de los estrados de la Delegación Municipal de la Localidad de San Juanico, Ixmiquilpan, Hidalgo, constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 2 apartado A, fracciones II, I, IV, VII y VIII, 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, y 99 inciso C) fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 321, 343, 344, 345, 346 fracción V, 348, 349, 352, 355, 362, 372 al 379, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo: y I, 17 fracción I, 21, 28 fracción I y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA**:

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y agréguense a autos.

SEGUNDO. Atento a lo manifestado por la autoridad responsable vinculada en los efectos de la sentencia del expediente en que se actúa: Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, por conducto de su Síndico Procurador Jurídico, respecto de las acciones realizadas tendentes a cumplimentar lo ordenado en la sentencia principal del presente juicio; con una copia simple de la documentación de cuenta, SE ORDENA CORRER TRASLADO al actor Marcos Cenobio Baltazar del juicio ciudadano TEEH-JDC-113/2023, por el plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

TEEH-JDC-113/2023 y su acumulado TEEH-JDC-008/2024

siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, respecto del cumplimiento del apartado respectivo de efectos de la sentencia principal, de 23 veintitrés de febrero, apercibido que en caso de no realizar manifestación alguna se resolverá con lo que obra en autos.

TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.²

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés, quien autentica y da fe

² Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2023 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-008/2024

ACTOR/PROMOVENTE: MARCOS CENOBIO BALTAZAR Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN JUANICO, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO; PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO

TERCERO INTERESADO: ÁLVARO MARTÍNEZ PEÑA

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

ACTUARÍA

ODEHID

SAL ELEC

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2023 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-008/2024

ACTOR/PROMOVENTE: MARCOS CENOBIO BALTAZAR Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN JUANICO. **MUNICIPIO** DE IXMIQUILPAN, HIDALGO: **PRESIDENTA** MUNICIPAL. SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL, **TODOS** DEL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO

TERCERO INTERESADO: ÁLVARO MARTÍNEZ PEÑA

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

ACTUARIA